



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO** de la **FACULTAD DE DERECHO**, a todos los interesados en participar en el proceso de selección 2025 y admisión en **enero 2026**, al programa de:

**DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS
2026-2028**

Bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.



Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 30.

Número de aspirantes aceptados al programa: 20.

El total de aspirantes admitidos al programa se dividirá en dos grupos.

Las becas SECIHTI se registrarán por la convocatoria 2026 emitida por la Secretaría de Ciencia.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El PE del Doctorado en Ciencias Jurídicas ofrece una estructuración curricular de modalidad flexible de orientación a la investigación diseñado con apego a los más altos estándares de calidad. Pretende, en su propuesta educativa basada en el modelo de formación por competencias, realizar de manera sistemática y estructurada una reflexión sobre la experiencia de poner al servicio de la sociedad la producción de nuevo conocimiento en distintos ámbitos del Derecho. Se trata de una propuesta de posgrado que pone énfasis en la intervención académica y científica en el ámbito de las ciencias jurídicas orientada por los modelos teóricos del Derecho, favorece movilización del conocimiento y la pertinencia de la investigación a la luz de la fórmula “investigación, desarrollo e innovación” desde la perspectiva de la ciencia básica.

- **Objetivo:**

- **General**

Formar investigadores críticos y creativos capaces de observar los fenómenos relacionados con el Derecho desde una perspectiva propositiva e innovadora, competentes para responder a las cuestiones que la sociedad plantea y para contribuir a la evolución de las instituciones jurídicas en diversos campos del conocimiento jurídico relacionados con las LGAC.

- **Particulares**

1. Contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica a través de la formación de investigadores críticos y creativos, con las competencias interpersonales necesarias para entablar diálogos epistemológicos disciplinares.
2. Formar investigadores capaces de vincularse con el entorno social, económico, político y educativo, proporcionando respuestas útiles a los fenómenos jurídicos a partir de la evolución del conocimiento.
3. Reconocer a la investigación científica como un objetivo del PE y como un instrumento didáctico para la adquisición de aptitudes y actitudes comprometidas



con el desarrollo de la ciencia del derecho.

4. Desarrollar espacios académicos para el desarrollo de competencias cognitivas que permitan la construcción de un perfil de egreso comprometido con el conocimiento.

5. Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.

6. Permitir que el estudiante-investigador participe activamente en seminarios, talleres y otros espacios que coadyuven al desarrollo de habilidades específicas del proceso de investigación.

7. Proveer ambientes de formación comprometidos con la formación de investigadores éticos, responsables de proteger la autoría y de reconocer el prestigio de otros autores.

8. Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.

- **Ingreso:** Anual.
- **Modalidad:** Presencial, a cursar el programa bajo el régimen de beca SECIHTI.
- Los estudiantes que resulten elegidos para ingresar al programa se comprometen a dedicar tiempo al estudio y la investigación en el marco del programa educativo y a sujetarse a las disposiciones que la Coordinación y la normatividad de SECIHTI establezcan. **Duración del programa:**

a. La duración del programa será de 3 años, comprendidos en seis periodos semestrales en modalidad de becarios SECIHTI.

b. El inicio del ciclo escolar será el 12 de enero de 2026.

El horario de clases será determinado en cada semestre de acuerdo con la disposición de la carga horaria de los profesores miembros del Núcleo Académico Básico. Puede comprender cualquier día de la semana en horario matutino o vespertino.

- **Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):**
 1. Constitucionalismo y poder público en México.
 2. Derechos humanos y globalización.
- **Días de clases y horarios:** De lunes a sábado en horario matutino y vespertino de acuerdo con la disponibilidad del Núcleo Académico Básico.
- **Inicio de clases de Programa:** 12 de enero de 2026.
- **Formas de titulación:** De acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la forma de titulación será el desarrollo de tesis o, en caso de ser aprobado por el Comité Académico Tutorial del Programa Educativo, ésta podrá ser sustituida por tres artículos en revista indexada.

Para más información sobre el programa, consultar:



<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj>

La nota de evaluación favorable para el acceso al programa será aprobatoria y siempre que no supere el límite máximo de aspirantes admitidos.

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose:

- a. Pre-registro \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- b. Costo de inscripción y reinscripción por semestre \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100M.N.)
- c. Costo de matrícula de cada unidad de formación \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Cada semestre implica cuatro unidades de formación.

El costo total de cada semestre (apartados b+c) es de \$14,000.00 (Catorce mil pesos00/100).

*El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

*Forma de pago: Banco, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ en Centro Universitario, transferencia bancaria (es responsabilidad del aspirante verificar que el movimiento se haya realizado correctamente).

II. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Evaluar y seleccionar los perfiles académicos de los aspirantes que sean idóneos al perfil de ingreso del Programa Educativo, que den cuenta de los conocimientos, habilidades y competencias para el desarrollo de conocimiento jurídico con fundamentos epistemológicos y bajo parámetros metodológicos serios.
- **Modalidad:** Híbrido.
- **Fechas de inicio y término:**
 - **Inicio:** Desde el día de la publicación de la convocatoria.
 - **Término:** 11 de diciembre de 2025.
- **Lugar:** Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas, Cubículo 6, Edificio E, Facultad de Derecho, C.U.



- **Contenidos del curso inducción:**

- a. Fundamentos de metodología social.
- b. Tópicos selectos en torno al constitucionalismo y los derechos humanos:
 - Dancy, Jonathan (2008) *Introducción a la Epistemología Jurídica*. Editorial, Tecnos.
 - Ferrajoli, Luigi (2011) *Epistemología Jurídica y Garantismo*, 4ª, México, DibsFontamara.
 - González Ibarra, Juan de Dios (2013) *Epistemología Jurídica*, 4ª, México, Porrúa
 - González Ibarra, Juan de Dios (2001) *Introducción a las Fuentes de la Epistemología*, 1ª, México, Porrúa.
 - Sousa Santos, B. (2009). *Epistemología del Sur*, México: Siglo XXI Editores
 - Izquierdo, M y A. Aduriz-Bravo (2003) *Epistemological foundations of school Science and Education* 12.
 - Tomasini Bassols, Alejandro (2001) *Teoría del Conocimiento Clásica y Epistemología Wittgenstein*, 1ª, Plaza y Valdés Editores.

- **Costos del proceso de selección:**

- Pre-registro: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Costo del examen de admisión EXANI III: determinado y gestionado por CENEVAL.
- El costo del examen de manejo de la lengua del CELyC: determinado por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.

**El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.*

**Forma de pago: Banco, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ en Centro Universitario, transferencia bancaria (es responsabilidad del aspirante verificar que el movimiento se haya realizado correctamente).*

Enlace para pago de pre-registro:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=87321>

B. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO:

Los interesados en cursar el programa de **Doctorado en Ciencias Jurídicas** deberán



sujetarse durante el proceso de ingreso e inscripción a los procedimientos que se detallan en este apartado. El cotejo de los requisitos, así como las instrucciones de los procedimientos de selección e inscripción se llevarán a cabo por las Coordinaciones de los programas integrados de Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas (los datos de contacto y horario de atención se encuentran al final de la convocatoria).

1. Requisitos para participar en el procedimiento de selección:

I.- Presentar acta de grado o título de maestría.

II. Certificado de estudios de maestría que avale un promedio general **no menor de ocho**. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de sus estudios siempre que un ejercicio de equivalencia de calificaciones indique que tienen un promedio igual o mayor a ocho sobre diez.

III. Acreditar examen de ingreso al posgrado **“EXANI III o examen sustitutorio de la secretaría de Investigación y Posgrado”**. El resultado deberá ser mayor a 1050 puntos y representará el 50% de la evaluación global (El examen debe haberse presentado durante 2025).

IV. Obtener resultado favorable en la **Entrevista** de perfil del Comité Evaluador. En la entrevista, el aspirante deberá defender el anteproyecto de investigación presentado (protocolo) y sus motivos para ingresar al programa. En su caso, los estudiantes de la Maestría en Ciencias Jurídicas que participen en el procedimiento de selección, **además, deberán acreditar el 100% de avance de la tesis de maestría, así como defender sus resultados y estructura metodológica**. Todos los aspirantes deberán presentar una evaluación psicométrica antes de su entrevista. El resultado de ambas entrevistas representará el 30% de la evaluación global. Además, se evaluará el nivel de ortografía, redacción y capacidad argumentativa que tendrá como producto un texto a partir del curso de inducción, y tendrá valor del 20% de la evaluación global.

V. **Lengua inglesa:** Presentar el examen *para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, rango 6*, que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. El resultado deberá ser igual o mayor a 6 (como parámetro de referencia



se indica que el resultado deberá ser igual o mayor al nivel A2 del MarcoComún Europeo de Referencia para las Lenguas).

VI. Asistir al curso de inducción que ofrece la Coordinación del programa. La asistencia -al 80% de las sesiones- es obligatoria y se elaborarán distintas actividades orientadas a conocer el nivel de ortografía, redacción y capacidad argumentativa que tendrá como producto un texto que será evaluado en la etapa de entrevistas.

VII. Presentar un currículum vitae, máximo 3 cuartillas, en el que se destaquen los méritos académicos del aspirante.

VIII. Presentar una carta de exposición de motivos en la que se deberá fundamentar los objetivos académicos de la postulación. En ésta, se deberá hacer mención de una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento y el tema a desarrollar en el programa. El aspirante propondrá la Línea y el tema en relación a la oferta del programa, pero queda sujeta a la disponibilidad de dirección de los profesores del NAB.

IX. Suscribir una carta compromiso de dedicación al programa, el formato se encuentra disponible en la página web: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos> .

X. Presentar un anteproyecto de investigación en el cual deberá contener: Justificación, problema de investigación, estado del arte, objetivo general y específicos, hipótesis, metodología, marco teórico, programa de trabajo y bibliografía. Se puede utilizar los criterios publicados en el documento “Bases para la elaboración de anteproyecto de investigación” que está a disposición en la web del programa. El anteproyecto debe justificarse metodológicamente en relación con una o más áreas de conocimiento y una LGAC del programa. Formato disponible en: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

**Nota: La entrega de este requisito se realizará el día 29 de septiembre de 2025, y como se establece en el apartado numeral 2.A y B correspondiente al resumen del Proceso de Selección. Sin posibilidad de prórroga.*

XI. Escanear una identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento.



XII. Pagar el costo del procedimiento de pre-registro (descargar el recibo desde el apartado procedimientos administrativos de la web del programa en: <https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=87321>)

XIII. Descargar, responder, firmar y escanear el formato de pre-registro disponible en el apartado procedimientos administrativos de la web del programa: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>

Los aspirantes que no envíen los requisitos señalados en este apartado conforme las bases de la convocatoria no participarán en el procedimiento de selección.

PÁGINA WEB DEL PROGRAMA:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj>

2. Resumen del proceso de selección:

A. Pre-registro.

Una vez publicada la convocatoria se deberá descargar y responder el **formato de pre-registro** que se encuentra en la página web del programa. Firmarlo, escanearlo y enviarlo por correo a la Coordinación del programa (doc.juridicas@uaq.mx), junto con los documentos que acrediten cumplir con los apartados I, II, V (los estudiantes foráneos podrán solicitar prórroga para la presentación de este requisito), VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del apartado 2.B.1 de esta convocatoria. *Toda documentación deberá enviarse exclusivamente en formato PDF señalando como nombre del archivo la fracción que corresponda a dicho apartado.*

B. Fecha límite para realizar el pago del pre-registro y enviar la documentación: 29 de septiembre de 2025

C. Publicación de resultados de pre-selección: 04 de octubre de 2025.

D. EXANI III en sedes nacionales, último periodo de registro en el año 2025: Del 28 de julio al 08 de septiembre de 2025. Fecha de aplicación: 11 de octubre de 2025.

Nota: El aspirante puede aplicar el EXANI III en cualquier fecha o sede (nacional o especial). Este examen se aplica bajo su propia responsabilidad y ajustándose al



procedimiento descrito por CENEVAL en su web. Los resultados de este examen tienen un año de vigencia. Se exime de cualquier responsabilidad sobre este procedimiento a la Coordinación del programa. Únicamente deberán enviar a la Coordinación (por correo electrónico) el número de folio del registro de inscripción para el cotejo de resultados.

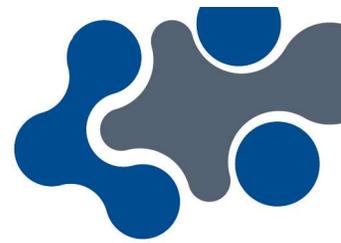
E. Periodo de entrevistas: Del 07 de octubre al 20 de noviembre de 2025. En la fecha en que se realice la entrevista se deberán exhibir, para su cotejo y devolución, los documentos originales descritos como requisitos de inscripción.

F. Publicación de resultados finales: 11 de diciembre de 2025.

3. Procedimiento y documentos para inscripción al Programa Educativo:

La inscripción se llevará a cabo por quien haya resultado seleccionado **del 5 al 26 de enero de 2026, debiendo cumplir con los siguientes pasos:**

- 1) Acudir personalmente a la Coordinación de los Programas integrados de Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas, en donde se les entregará el NIP y número de expediente. Los datos de contacto y horario de atención se encuentran al final de la convocatoria.
- 2) Una vez asignado NIP y número de expediente, harán su inscripción electrónicamente, en el Portal de la UAQ (<http://www.uaq.mx/portal/>).
- 3) En el caso de los extranjeros, una vez concluido el trámite correspondiente ante las autoridades migratorias en caso de ser admitidos, deberá remitirse la copia certificada de la constancia de legal estancia (forma migratoria).
- 4) Imprimir recibo de pago de inscripción y hacer el pago correspondiente en el banco que se asigne. Terminado el anterior procedimiento deberán entregar tanto en la oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho como en la Dirección de Servicios Escolares los siguientes documentos en original y copia para cotejo:
 - a. Acta de Nacimiento.
 - b. Título, certificado de licenciatura y cédula profesional. En el caso de extranjeros (independientemente de si su lengua materna sea o no el español) deberán enviar, además del título de licenciatura, el **Dictamen de Revalidación Total** y conforme a los lineamientos y formalidades exigidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Ver link para procedimiento del Dictamen de Revalidación Total de Estudios de



Licenciatura:

http://www.sincree.sep.gob.mx/es/sincree/EDUCACION_MEDIA_SUPERIOR_Y_SUPERIOR-

- c. CURP actualizada
- d. *Currículum Vitae In Extenso* con fotografía. En caso de reseñarse otros grados a parte del que da acceso al programa se deberá anexar copias del título o examen de grado.
- e. Recibo de pago de Inscripción sellado por el banco o por la caja de la Universidad Autónoma de Querétaro.

4. Fechas importantes

	Actividad	Fecha
1	Realizar pre-registro y envío de la documentación digitalizada (incluido pago de pre-registro).	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 29 de septiembre de 2025.
2	Publicación de resultados de pre-selección	04 de octubre de 2025.
3	Plática informativa sobre el proceso de selección	06 de octubre de 2025.
4	Último periodo de registro EXANI III	Del 28 de julio al 08 de septiembre de 2025.
5	Entrevistas	Del 07 de octubre al 20 de noviembre de 2025.
6	Última aplicación del EXANI III	11 de octubre de 2025.
7	Publicación de resultados finales	11 de diciembre de 2025.
8	Inscripción a 1er. Semestre	Del 05 al 26 de enero de 2026.

5. Causas de baja del programa

Los estudiantes del Doctorado en Ciencias Jurídicas serán dados de baja y perderán todos sus derechos académicos en los siguientes casos:

- Por solicitud del interesado.
- Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas.
- Por expulsión definitiva de la Universidad al imponerse ésta como sanción por el



H. Consejo Universitario de acuerdo con la normativa aplicable.

- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas con SECIHTI y la Coordinación del programa en régimen de beca.

C. EVALUACIÓN GLOBAL

Ponderación de la evaluación:

1. Entrevistas con CE (Comité evaluador): Disciplinar -NAB y colaboradores del programa- así como psicométrica para evaluación de la idoneidad del perfil y evaluación del nivel de ortografía, redacción y capacidad argumentativa en un texto.
2. EXANI III, CENEVAL.
3. Examen de lengua inglesa, CELYC-UAQ.
4. Curso de inducción y examen (Asistencia, participación obligatoria).

1. ENTREVISTA CE Y PSICOMÉTRICA

Criterio: La entrevista del CE versará sobre los conocimientos del tema que desarrolla el aspirante en el anteproyecto de investigación presentado (protocolo) y la carta de exposición de motivos, así como su capacidad de problematizar. La entrevista psicométrica versará sobre las competencias intelectuales, emocionales y vocacionales del aspirante. Realizada por: Profesores del Núcleo Académico Básico y colaboradores, así como especialistas. La evaluación de texto versará sobre el nivel de ortografía, redacción y capacidad argumentativa Realizada por: Profesores del Núcleo Académico Básico y colaboradores.

Valor: 50% La distribución del porcentaje será la siguiente: 20% entrevista disciplinar, 10% de entrevista psicométrica y 20% en la evaluación del nivel de ortografía, redacción y capacidad argumentativa en un texto.

2. EXAMEN CENEVAL, EXANI-III.

Criterio: Evaluación de habilidades básicas que todos los estudiantes desarrollan a lo largo de su formación previa y que son fundamento indispensable para su desarrollo académico y social: comprensión lectora, redacción indirecta y pensamiento matemático.

Fuente: Ceneval, 2025.

Valor: 50%

Puntaje mínimo: 1050 puntos.

3. EXAMEN DE LENGUA INGLESA, CELYC-UAQ.



Criterio: Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad autónoma de Querétaro que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ, Rango 6.

Valor: Obligatorio

Puntaje mínimo: Igual o mayor a 6.

4. CURSO DE INDUCCIÓN

Asistencia obligatoria al 80% de las sesiones.

Valor: Obligatorio.

D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN. Los resultados serán publicados en la página web del programa el día 11 de diciembre de 2025. Consultar en: <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj/procesos-administrativos>.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados en la Coordinación del programa. Una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Los resultados de admisión al programa emitidos por el Comité Evaluador, no serán impugnables.
- b) En virtud de que el examen CENEVAL (en caso de aplicar) no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet <http://www.inami.gob.mx>



- d) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado cumplir con los requisitos, agotar el procedimiento y realizar los pagos antes de su fecha de vencimiento o dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Sólo así quedará debidamente registrado.
- f) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- g) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección **2025** para admisión al ciclo **2026-2028**, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- h) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- i) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- j) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. **Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.

PARA MAYORES INFORMES CON:

Contacto de la Coordinación del Programa:

Dr. Alejandro Díaz Reyes

Universidad Autónoma de Querétaro, Centro de investigaciones jurídicas y criminológicas, Facultad de Derecho, Edificio E, cubículo 6, Primer Piso, Cerro de las Campanas S/N C.P.76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.”

(442) 1921200 Ext. 5670.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

E-mail: doc.juridicas@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 02 DE JULIO 2025

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA UAQ